

Mecanización de Nuevas Plantaciones de Cítricos», que con la colaboración de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, deberá celebrarse en la finca «Hermanos Canós C.B.», ubicada en el término municipal de Alfara de Algimia (Valencia) y Vall d'Uixo (Castellón), el próximo día 30 de octubre de 2003.

La celebración de esta Demostración se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán inscribirse y participar, tanto fabricantes como representantes o concesionarios de empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares a título individual en caso de prototipos aún no comercializados.

Segunda.—La Demostración consistirá en el funcionamiento, en trabajo real, de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que estén diseñadas, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presenten.

Tercera.—Los participantes desde el momento que formalicen su inscripción como tales, aceptan las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, cuyo incumplimiento puede suponer la exclusión de la Demostración.

Cuarta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento y seguro de los equipos que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su manejo se precisen y de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.—Los interesados en participar en esta Demostración deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Agrícolas (Demostraciones de Maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Avda. Ciudad de Barcelona, 118-120 - 28007 Madrid. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 20 de octubre de 2003.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Director General, Rafael Milán Díez.

18036 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2003, con cargo al programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2003, con cargo al Programa 716A: «comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicaciones presupuestarias 21.01.716A.470 y 21.01.716A.776.01, que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

ANEXO

Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2003

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 21.01.716 A.470

N.º de proyecto: 199821022472001

Finalidad: Fomento del régimen contractual y de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

Beneficiario	Acción	Subv. concedida — Euros
CIT ZUMOS	Gtos. funcionamiento 3 ^{er} año ..	13.200,00
CSC TIERRAS RETIRADA.	Gtos. funcionamiento 3 ^{er} año ..	52.259,91
COSEPER	Gtos. funcionamiento 1 ^{er} año ..	20.595,00
CNS-FORRAJES	Gtos. funcionamiento 2.º año ..	61.210,00
INTERCUN	Gtos. funcionamiento 3 ^{er} año ..	36.000,00

Beneficiario	Acción	Subv. concedida — Euros
INLAC	Gtos. funcionamiento 3 ^{er} año ..	36.000,00
INTERATUN	Gtos. funcionamiento 2.º año ..	54.091,08
INTEROVIC	Gtos. funcionamiento 2.º año ..	22.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 21.01.716 A.776.01

N.º de proyecto: 199721022773001

Finalidad: Fomento de las acciones específicas de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

Beneficiario	Acción	Subv. concedida Euros
INPROVO	Campaña promoción II	60.101,21
INTERCITRUS	Campaña imagen	8.300,00
AIFE	Campaña promoción	30.000,00
AIFE	Campaña imagen	38.200,00
INCERHPAN	Campaña promoción 1. ^a	15.450,00
INCERHPAN	Campaña promoción 2. ^a	26.000,00
INTERCUN	Campaña comun. y promoc. I	51.811,39
INTERCUN	Campaña comun. y promoc. II	51.811,39
INTERATUN	Campaña imagen	30.050,60
INTERATUN	C. promoc. Conservas atún	45.075,91
PROPOLLO	Campaña promoción 1. ^a	27.238,78
PROPOLLO	Campaña promoción 2. ^a	20.858,65
INLAC	Campaña promoción 1. ^a	29.500,00
INLAC	Campaña promoción 2. ^a	29.500,00
INVAC	Campaña promoción 1. ^a	1.015,00
INVAC	Campaña promoción 2. ^a	1.985,00
INTERCUN	Estudio técnico	24.000,00
INTERCUN	Estudio jurídico	27.000,00
INPROVO	Estudio técnico	28.547,50
INTERCITRUS	Estudio técnico	29.825,60
INTERCITRUS	Estudio técnico	29.749,44
PROPOLLO	Estudio económico	12.020,00
PROPOLLO	Estudio estadístico	12.020,00
INTERATUN	Estudio técnico	27.045,54
INTERATUN	Estudio técnico	28.247,57
AIPEMA	Estudio estadístico	29.250,00
ASICI	Estudio técnico	27.302,96
AIFE	Estudio de mercado	29.823,15
INCERHPAN	Estudio de mercado	26.639,86

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18037 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2003, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Ciudad de Melilla para desarrollar en el año 2003 acciones relativas a programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de las enfermedades emergentes y reemergentes y de especial relevancia.

Suscrito el 28 de julio de 2003, Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Ciudad de Melilla para desarrollar en el año 2003 acciones relativas a programas de prevención y promoción